



Resolución Ministerial

N° 059 -2020-MINCETUR

Lima, 27 de febrero de 2020

Visto, el Oficio N° 159-2020-PROMPERÚ/PE, de la Presidencia Ejecutiva de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo (PROMPERÚ).

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo (PROMPERÚ), es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en cumplimiento de las actividades programadas por la Subdirección de Promoción del Turismo Receptivo de PROMPERÚ, se ha contemplado participar en los eventos "Virtuoso Travel Week Calgary y Vancouver", a realizarse en las ciudades de Calgary y Vancouver, Canadá, el 2 al 6 de marzo de 2020, y "Virtuoso Travel Week Montreal", a realizarse en la ciudad de Montreal, Canadá, los días 12 y 13 de marzo de 2020, con el objetivo de fortalecer el posicionamiento del Perú como un destino especializado en el segmento de lujo, impulsando su comercialización; asimismo, se tiene previsto para los días 1 y 11 de marzo del presente año, realizar acciones previas necesarias para la óptima presentación y que cautelen el cumplimiento de los objetivos planificados;

Que, es importante la participación en estos eventos, por constituir un espacio idóneo para la promoción y difusión de nuestro destino, que permite contactar y actualizar a más de mil agentes de viaje de la Red Virtuoso sobre la variada oferta turística que el Perú ofrece, con énfasis en el turismo de lujo; además, los eventos mantendrán un formato de reuniones personalizadas, donde los participantes exponen sus destinos turísticos a los agentes de Virtuoso, lo que permitirá conocer las nuevas tendencias, estilos de viaje y expectativas de los consumidores finales; para tal efecto se ha previsto realizar los días 5 y 11 de marzo del presente año, presentaciones en los medios de prensa y canal comercial, para fortalecer el posicionamiento del destino Perú;

Que, dichos eventos por sus características constituyen una herramienta de promoción a nivel personalizado, con potenciales resultados, que a la vez crea la oportunidad para obtener información de los profesionales del turismo sobre sus estrategias y perspectivas de comercialización, tendencias, fuerza de ventas, red de comercialización, con la finalidad de impulsar la venta del destino Perú, dando a conocer nuestras ventajas competitivas como destino turístico;

Que, por tal razón, la Presidencia Ejecutiva de PROMPERÚ, ha solicitado se autorice la comisión de servicios de las señoras Martha Elisabeth Quezada Bamberger de Hakim e Yhisella Díaz Vigilio, quienes laboran en la Subdirección de Promoción del Turismo Receptivo, de la Dirección de Promoción del Turismo, para que, en representación de la PROMPERÚ, participen en los eventos antes señalados;



Que, el Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2020, establece que los viajes al exterior de servidores, funcionarios o representantes del Estado con cargo a recursos públicos, deben realizarse en categoría económica y ser autorizados conforme lo establece la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de las señoras Martha Elisabeth Quezada Bamberger de Hakim, a las ciudades de Calgary y Vancouver, Canadá, del 1 al 8 de marzo de 2020; e Yhisella Díaz Vigilio, a la ciudad de Montreal, Canadá, del 10 al 14 de marzo de 2020, para que en representación de PROMPERÚ, participen en los eventos "Virtuoso Travel Week Calgary y Vancouver" y "Virtuoso Travel Week Montreal", a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución, para la promoción del turismo.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre y apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US\$	Continente	Viáticos día US\$	Nro. días	Total Viáticos US\$
Martha Elisabeth Quezada Bamberger de Hakim	1 572,06	América del Norte	440,00	6	2 640,00
Yhisella Díaz Vigilio	910,42		440,00	4	1 760,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, el personal cuyo viaje se autoriza, presentará al Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante el evento al que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

Artículo 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


EDGAR M. VASQUEZ VELA
Ministro de Comercio Exterior y Turismo